# JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00802

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Andrés Felipe Gutiérrez Rojas en contra de Óscar Eduardo Talero Tovar, por los siguientes conceptos del pagaré de 6 de abril de 2021:

- 1. \$7.000.000,oo como capital.
- 2. Más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 1º de mayo de 2021 hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada en debida forma (C.G.P. y Decreto 806 de 2020), córrase traslado y hágasele saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

Reconócese al abogado Andrés Felipe García Ávila como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE1.

# JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

## **Firmado Por:**

Providencia notificada mediante estado electrónico E-142 de 24 de agosto de 2021

# John Sander Garavito Segura Juez Municipal Civil 76 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78f9fa674c1505d7ed59f7ce1f11353e076bcea12bc6b98db6aecd14ee6458aa**Documento generado en 23/08/2021 03:00:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica